

Gobierno francés remitirá parte de la ley sobre la eutanasia al Tribunal Constitucional

El primer ministro francés, Sébastien Lecornu, anunció este martes que tras la votación definitiva prevista el miércoles en la Asamblea Nacional sobre la proposición de ley relativa al final de la vida, que incluye la eutanasia y el suicidio asistido, remitirá al Tribunal Constitucional varios de sus aspectos más controvertidos para que se pronuncie sobre ellos.

La consulta de Lecornu se centrará en el plazo de reflexión previsto para los pacientes antes de confirmar su decisión de recurrir a la eutanasia y las disposiciones aplicables a los adultos bajo tutela o protección judicial, en particular en relación con la expresión de un consentimiento libre e informado, así como sobre el papel de las personas legalmente encargadas de su protección, según un comunicado.

La tercera consulta irá dirigida a la articulación entre la cláusula de conciencia de los profesionales sanitarios y la situación de los establecimientos sanitarios y médico-sociales cuya razón de ser es acompañar a los enfermos al final de la vida, sin acelerar su fallecimiento pero también sin encarnizamiento terapéutico, y que excluyen el recurso a la ayuda a morir.

El Gobierno justificó la iniciativa señalando que, aunque la Asamblea Nacional celebró un debate en profundidad sobre el texto, el examen en el Senado «no permitió un análisis igualmente exhaustivo» que concilie las expectativas de los defensores de la reforma con las inquietudes de sus detractores sobre su aplicación.

El Ejecutivo indicó que la intervención del Constitucional debe aportar «las aclaraciones necesarias» para garantizar que, si la ley es finalmente aprobada, su aplicación respete plenamente los principios constitucionales, en particular la dignidad humana y la libertad personal.

El anuncio llega en vísperas de la votación solemne del proyecto de ley y supone un nuevo episodio en la tramitación de una de las reformas más sensibles del mandato del presidente Emmanuel

Macron.

El texto legaliza, bajo determinadas condiciones, la ayuda médica a morir, que comprende tanto la eutanasia como el suicidio asistido.

Durante la tramitación parlamentaria, uno de los principales puntos de fricción fue el plazo de reflexión de dos días para que el paciente confirme su consentimiento tras la autorización médica.

Otro escollo radicó en la participación de los adultos protegidos en el procedimiento y la posibilidad de que determinados establecimientos, especialmente los vinculados a organizaciones religiosas o especializados en cuidados paliativos, puedan negarse a practicar la ayuda a morir por razones de conciencia.

El presidente del Senado, el conservador Gérard Larcher, había anunciado previamente su intención de recurrir también al Constitucional una vez aprobada la ley.

UR